

DECRETO ALCALDICIO N° 2780 /

AUTORIZA ACLARACION QUE INDICA.

REQUINOA,

24 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 52 de fecha 20.10.2023 de la Unidad de Adquisiciones, mediante el cual solicita autorice subir aclaración al Portal Mercado Público, para proceso de licitación pública "OBRAS DE INTERVENCIÓN EN CESFAM DE REQUINOA" ID 3656-50-LE23, ya que por error involuntario, se subieron archivos que no correspondían a este proceso licitatorio, subiéndose las bases que no estaban actualizadas en el ITEM presupuesto, por lo tanto no es concordante el presupuesto publicado en la licitación con lo estipulado en las bases, cabe señalar que el presupuesto publicado en la licitación es el correcto, solo se necesita corregir el presupuesto estipulado en las bases técnicas y administrativas.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** subir aclaración al Portal Mercado Público, para proceso de licitación pública "OBRAS DE INTERVENCIÓN EN CESFAM DE REQUINOA" ID 3656-50-LE23, ya que, por error involuntario, se subieron las bases que no estaban actualizadas en el ITEM de presupuesto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE



WVM/LGE/GVB No.

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)

